



09746 18-JAN-16 16:49

JUZGADO CATORCE (14) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-
RESOLUCIÓN No. 01 DE 2016
12 DE ENERO DE 2016

"Por medio de la cual se nombra al Oficial Mayor en provisionalidad de este Despacho"

La suscrita Juez Catorce (14) Administrativa Oral del Circuito de Bogotá, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, la Ley 446 de 1998, y los Acuerdos 738 de 2000, 3321, 3345 de 2006, 7865, 8922 de 2011, 9524, 9781 de 2012 y 9897 de 2013 y demás normas pertinentes del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa a través del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, en su artículo 91 dispuso la *"Adopción de planta para el modelo de gestión de los juzgados administrativos"* en su numeral 1 ordenó la creación de dos (2) cargos de SUSTANCIADOR.
2. Que por Acuerdo No. PSAA15-10412 de 26 de noviembre de 2015 el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura modificó y ajustó el PSAA15- 10402 de 29 de octubre de 2015, no obstante deja incólume la decisión de creación de los cargos de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 y dos cargos de SUSTANCIADOR, para la sección segunda de los Juzgados Administrativos de Bogotá.
3. Que el Acuerdo 3560 de 2006, estableció los requisitos para el cargo de SUSTANCIADOR nominado de los Juzgados administrativos de Circuito.
4. Que el señor Andrés Leonardo Pedraza Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.282.582 de Gama, ha acreditado mediante prueba documental el cumplimiento de los requisitos necesarios para el desempeño del cargo en provisionalidad de SUSTANCIADOR de este Despacho.
5. Que se cumplen las exigencias legales para que el señor Andrés Leonardo Pedraza Mora, sea nombrado en el cargo en provisionalidad de SUSTANCIADOR de este Despacho.

RESUELVE:

1. Nombrar al señor Andrés Leonardo Pedraza Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.282.582 de Gama, en el cargo de SUSTANCIADOR en provisionalidad de este Despacho desde el doce (12) de enero de dos mil dieciséis (2016) hasta el treinta (30) de marzo de dos mil dieciséis (2016), atendiendo las previsiones establecidas en los Acuerdos PSAA15-10402 de 2015 y PSAA15- 10412 de 2015
2. Comuníquese el presente nombramiento al interesado y si acredita los demás requisitos generales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes, désele posesión del cargo, haciéndole las prevenciones contempladas en las normas legales y constitucionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS
JUEZ